

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA. EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria se reunieron en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Jesús Miguel Gracia Riestra, Raúl Enrique Morales Cadena, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a quien por turno así correspondió, en Sesión Extraordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia del Magistrado José Herrera Bustamante, previo aviso al Pleno; y habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó igualmente dispensar la lectura de la acta relativa a la Sesión Ordinaria del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

ÚNICO.- Oficios CONFIDENCIALy CONFIDENCIAL fechados el catorce y quince de marzo de dos mil dieciséis, respectivamente, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito y la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante los cuales la primera notifica la ejecutoria dictada en el amparo en revisión

CONFIDENCIAL que confirma la sentencia que concede a la impetrante el amparo y protección de la justicia de la unión, en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por la licenciada **CONFIDENCIAL**, contra actos de esta y otras autoridades, y la segunda notifica por sus puntos resolutive el citado fallo y requiere para que en el término de tres días se informe sobre su cumplimiento, dentro del cuaderno formado con motivo del procedimiento de ratificación de la citada quejosa.-----

----- Se dictó resolución en los siguientes términos:-----

----- **Primero.-** En cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado, firmada el cuatro de septiembre de dos mil quince, dentro del Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** y confirmada en revisión por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en ejecutoria del veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dentro del Juicio de Amparo en Revisión **CONFIDENCIAL**, misma que se terminó de engrosar el once de marzo en curso, se deja insubsistente la resolución que constituye el acto reclamado, de fecha veinte de enero de dos mil quince, por la que se determinó no ratificar a la licenciada **CONFIDENCIAL**, y ahora, en su lugar, se dicta esta otra en la que, tomando en cuenta el requisito constitucional de que toda resolución debe estar fundada y motivada, con libertad de jurisdicción resuelve conforme a derecho sobre la no ratificación de dicha funcionaria propuesta por el Consejo de la Judicatura del Estado.-----

Segundo.- En los términos y por las razones expuestas en el cuerpo del presente fallo, se acuerda procedente la propuesta de no ratificación de la licenciada **CONFIDENCIAL**, que somete a la consideración de este Tribunal Pleno el Consejo de la Judicatura, contenida en su acuerdo emitido en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil quince.

Tercero.- En consecuencia, con base en la citada propuesta, fundamentos y consideraciones aquí expresadas, se acuerda no ratificar a la licenciada **CONFIDENCIAL**, en el cargo de **CONFIDENCIAL**, quien a la fecha de emisión de dicha propuesta se encontraba adscrita al **CONFIDENCIAL**, con las consecuencias legales inherentes.-----

Cuarto.- Conforme precisa además el Consejo de la Judicatura en su propuesta, deberá la licenciada **CONFIDENCIAL**, ser ubicada en el nivel de desempeño laboral que, dentro del Poder Judicial del Estado, tenía inmediatamente antes de ser nombrada Juez de Primera Instancia, sobre lo que el propio Consejo deberá proveer lo conducente.-----

Quinto.- Comuníquese mediante notificación personal a la citada funcionaria, con copia del dictamen relativo a la propuesta del Consejo de la Judicatura y del presente acuerdo. Tomando en cuenta que la licenciada **CONFIDENCIAL** actualmente despacha en el **CONFIDENCIAL**, gírese atento despacho al Juez de Primera Instancia Mixto de los referidos Distrito Judicial y residencia, con el objeto de que por su conducto y en auxilio de las labores de este Tribunal, disponga se le notifique personalmente a dicha funcionaria en el domicilio oficial que corresponde al órgano jurisdiccional, y a la brevedad devuelva las constancias conducentes.-----

Sexto.- Por oficio, hágase del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura. Comuníquese a los Directores de Administración y Contraloría, así como al Departamento de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

Séptimo.- Con copia certificada de esta nueva determinación, comuníquese por oficio al Juez Primero de Distrito en el Estado, para que surta sus efectos dentro del Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** de su índice.-----

----- Una vez agotado el asunto para el que se convocó, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, con la ausencia del Magistrado José Herrera Bustamante, por la razón que consta en el acta, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Herán de la Garza Tamez
Presidente

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez Magda. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (5) cinco del acta de Sesión Extraordinaria de fecha (28) veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos
Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos